



FRANCISCO I.
MADERO



EMILIANO
ZAPATA



VESNUSTIANO
CARRANZA



FRANCISCO
VILLA

UNION AGRARISTA DE MEXICO, A. C.

**PROGRAMA DE ACCIONES
AGRARIAS**

***“PARA RESTITUIR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDE A QUIENES HAN LUCHADO
POR TANTOS AÑOS Y CONCLUIR CON JUSTICIA SU LUCHA POR LA TIERRA”***

U A M

AV. MIGUEL HIDALGO NORTE N° 109
TEL. 01(288) 88 5 00 56
TRES VALLES, VERACRUZ., MEXICO.

CONTENIDO:

ACCIÓN 1: INTRODUCCIÓN

ACCIÓN 2: PROBLEMÁTICA QUE SE RESUELVE.

ACCIÓN 3: SOBRE LA COLECTA POR LOS SISTEMAS DE “DONATIVOS PARA COMPRA DE TIERRAS E IMPARTICION DE JUSTICIA AGRARIA” Y “CONVENIOS PARA COMPRA DE TIERRAS Y AYUDA HUMANITARIA”.

ACCIÓN 4: INICIO DE TRAMITES ANTE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ETC. PARA OBTENCION DE RECURSOS DE APOYO Y CREDITO A LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PARA DOTACION DE TIERRAS, PARA FINANCIAR PROYECTOS PRODUCTIVOS.

ACCIÓN 5: “PLAN PARA REDISTRIBUCION DE LA POBLACION RURAL”.

ACCIÓN 6: CONCLUSIÓN.

ACCIÓN 1:

El presente, “Programa de Acciones Agrarias”, tiene como fin establecer fechas de actividades, en las cuales se operará con apego a lo establecido por el “Reglamento Interior del Fondo Agrario”, por lo que todos los núcleos agrarios representados, provenientes de expedientes de “Rezago Agrario”, con conflictos por tenencia de la Tierra, y solicitantes de apoyo a Proyectos Productivos, etc., a partir de la fecha deberán cumplir estrictamente con sus obligaciones establecidas en dicho reglamento, debiendo entenderse que solo así se logrará concluir de manera positiva nuestra lucha por la tierra y la obtención de apoyo y financiamiento para proyectos productivos, etc. Y así dar cumplimiento a los ordenamientos establecidos por el ACTA DE ACUERDOS QUE SE ESTABLECEN POR EL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DE LA UNIÓN AGRARISTA DE MÉXICO A.C., CON LOS CUALES SE RESUELVE SOBRE EL PROCESO AGRARIO PARA LA DOTACIÓN DE TIERRAS A LOS CAMPESINOS PROVENIENTES DE EXPEDIENTES DE REZAGO AGRARIO, INDICADOS EN EL “PROYECTO DE ALTERNATIVAS PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA LA COMPRA DE TIERRAS, LO CUAL SE DEFINE COMO UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA A EJECUTARSE, siendo dicha acta de fecha 22 de Enero del año 2012.

Así también esta organización seguirá negociando con el Gobierno Federal, el H. Congreso de la Unión e iniciará el trato con diversos organismos civiles de todo tipo y personas físicas, esto a nivel Nacional e Internacional.

La solución de nuestra problemática, expuesta en el “Proyecto de Alternativas para la Obtención de Recursos para Compra de Tierras”, mismo que desde hace ocho años hemos venido promoviendo ante el Gobierno Federal y la H. Cámara de Diputados, se dará conforme a lo establecido en el Reglamento Interior del “Fondo Agrario”, salvo que se dé de última hora algún acuerdo especial con el Gobierno Federal, lo cual daría lugar a una normatividad especial que no cambiará lo establecido en el Reglamento Interior del “Fondo Agrario”, en su promoción ante organismos no Gubernamentales, Personas Físicas, etc.

La Unión Agrarista de México, A. C., asume la responsabilidad de resolver, lo que es obligación de las Instituciones del Gobierno Federal, dado que ya no es posible seguir esperando, ¿Cómo pedirle tiempo a quienes tienen más de cuarenta años en esta lucha? Esto no implica que no se pida el apoyo al Gobierno Federal en los términos legales que le compete, lo que cambia es que ahora con el “Fondo Agrario” y su Reglamento Interior nosotros tenemos un instrumento de recepción de recursos que es nuestra fortaleza, al cual se turnarán las aportaciones a favor de nuestra causa, esperamos contar con el apoyo del Gobierno Federal, de los Estados de la República y sus Municipios, del H. Congreso de la Unión, Congresos Locales y de la Sociedad Civil en General, tomando en cuenta que el Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, quedan como coadyuvantes a esta solución, esto conforme al “Acta de acuerdos de fecha 22 de Enero del año 2012, emitida por el Comité Ejecutivo General de la U. A. M.

ACCIÓN 2: PROBLEMÁTICA QUE SE RESUELVE

Se resuelve la Problemática Agraria que se subdivide en la forma siguiente:

- a). Falta de dotación de tierras a 23 expedientes de rezago agrario.
- b). Falta de pago de tierras por la S. R. A. a conflictos por tenencia de la tierra.
- c). Necesidad de apoyo a Proyectos Productivos.
- d). Necesidad de apoyos a discapacitados y de tercera edad.

La descripción de esta problemática se indica en el **“Proyecto de Alternativas para la Obtención de Recursos para Compra de Tierras”** y la solución se promoverá por los sistemas de **“Donativos para Compra de tierras e Impartición de Justicia Agraria”** y **“Convenios para Compra de Tierras y Ayuda Humanitaria”** establecidos en el Reglamento Interior del “Fondo Agrario”.

U A M

ACCIÓN 3: SOBRE LA COLECTA POR LOS SISTEMAS DE “DONATIVOS PARA COMPRA DE TIERRAS E IMPARTICION DE JUSTICIA AGRARIA” Y “CONVENIOS PARA COMPRA DE TIERRAS Y AYUDA HUMANITARIA”.

Esta colecta se promoverá a partir del día 22 de Diciembre del año 2013, con la primera aportación que será la que se convenga con los grupos de trabajo a formarse y demás beneficiarios del “Fondo Agrario” y en lo sucesivo se promoverá ante los diversos prospectos que se hayan seleccionado, sin dejar de seguir el proceso de negociación con la H. Cámara de Diputados y con el Gobierno Federal, el H. Congreso de la unión, Gobiernos de los Estados, Gobiernos Municipales y Congresos Locales, quedando todo sujeto a lo establecido por el Acta de acuerdos, que se establecen por el Comité Ejecutivo General de la Unión Agraria de México, A. C. con los cuales se resuelve sobre el Proceso Agrario para la Dotación de Tierras a los Campesinos provenientes de expedientes de Rezago Agrario, indicados en el Proyecto de Alternativas para la Obtención de Recursos para la Compra de Tierras, de fecha 22 de Enero del año 2012.

Se comenzará con la aplicación del Plan Ejecutivo de los Sistemas Establecidos por el Reglamento Interior del Fondo Agrario, comenzando con la Estrategia de Inicio de dicho Plan.

ACCIÓN 4: INICIO DE TRÁMITES ANTE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ETC., PARA OBTENCION DE RECURSOS DE APOYO Y CREDITO A LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PARA DOTACION DE TIERRAS, PARA FINANCIAR PROYECTOS PRODUCTIVOS.

Se promoverá la obtención de recursos de la siguiente forma:

- a). Capital Propio o Capital Social.
- b). Programas de apoyo al campo.
- c). Recursos de Instituciones Financieras y Empresas Agroindustriales, etc.
- d). Capital asociado.

Se iniciarán estos trámites de manera inmediata



UAM

ACCIÓN 5: “PLAN PARA LA REDISTRIBUCION DE LA POBLACION RURAL Y PRIMER BALANCE DE RESULTADOS”:

El “Plan para la Redistribución de la Población Rural” se funda en lo establecido por los artículos 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en este se indicarán las Tierras ofertadas por propietarios, Tierras de Gobierno Federal, Tierras Embargadas, etc., estas para el acomodo de los núcleos agrarios y será donde se establezcan, creando el equivalente a lo que debieron ser los **NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN EJIDAL**.

Para esto se iniciará la negociación definitiva de tierras de la nación, tierras embargadas y tierras de propietarios, conforme a un planteamiento que de aceptarse permite a la brevedad posible el acomodo de los grupos en las tierras.



UAM

ACCIÓN 6: CONCLUSION

El Comité Ejecutivo dará a conocer los Balances de resultados cada mes en Informes por escrito, así también cada Consejo de Administración de Grupos de Trabajo Constituidos harán su Informe de resultados conforme a los Acuerdos de la Asamblea de su Grupo.

Esperando contar con el apoyo de los Funcionarios, Legisladores, Fundaciones y la Sociedad Civil en General y así juntos lograr al fin la impartición de justicia a quienes han luchado por tantos años.

ATENTAMENTE

Con la conformidad de todos

12 de Diciembre del año 2013

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DE LA U. A. M.



C. AGR. JORGÉ ROSALES MONTIEL

Presidente

U A M